

Proceso: ALIMENTOS
Demandante: DEICY PATRICIA GUAYABO MARTINEZ
Demandado: JUAN PABLO REYES
500013110002-2021-00036-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de agosto de 2022. Al Despacho paso la presente demanda.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud de medida cautelar de embargo del sueldo del demandado señor JUAN PABLO REYES, estese a lo dispuesto en auto de esta misma fecha proferido dentro del ejecutivo de Alimentos de esta misma radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Quedo respetuosamente,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3df241926e8be33dfce021938ec9c59432882ca9d93a3fca8a8833e905b8be6d**

Documento generado en 13/09/2022 07:17:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>